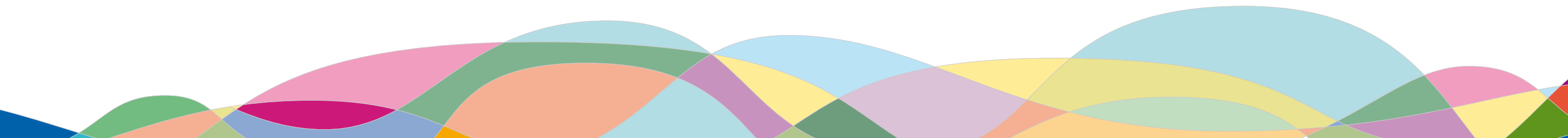


iniciativas que evalúen los vínculos entre la salud y el medio ambiente, creando las respuestas de política nacional y regional más efectivas ante las amenazas del medio ambiente para la salud humana, tal como se recoge en el Plan de aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible ⁵.

Teniendo en cuenta todas las circunstancias expuestas, con la aprobación de este Plan de Salud Ambiental se pretende un acercamiento de Andalucía al proceso europeo, situándola en el marco de los planteamientos señalados en la Estrategia Europea de Salud y Medio Ambiente, y en línea con los Planes de Acción puestos en marcha por otros países miembros (Alemania, Dinamarca, Francia...). Transcurrido su primer periodo de vigencia, 2008-2012, el Plan deberá ser evaluado y puesto al día de acuerdo con los resultados de esta evaluación y con el avance de los conocimientos científicos y técnicos.

2

Principios y estructura del Plan



2.1 REDACCIÓN DEL PLAN

La redacción de este Plan ha contado con el trabajo de técnicos de las Consejerías de Salud, Medio Ambiente y Agricultura y Pesca, la Agencia Andaluza Agua, y la colaboración de profesionales especializados de la Escuela Andaluza de Salud Pública y del Instituto de Salud Carlos III. De forma puntual se ha contado también con la colaboración de consultores externos.

Con carácter previo, en 2005 las Consejerías de Salud y de Medio Ambiente iniciaron conjuntamente un análisis sobre la situación de la salud ambiental en Andalucía, con objeto de determinar las acciones necesarias para:

- ◀ Mejorar la protección de la salud frente a factores ambientales identificados
- ◀ Prevenir las nuevas amenazas para la salud derivadas de riesgos ambientales emergentes

El enfoque de este análisis se realizó desde cuatro perspectivas básicas:

1. La situación del medio: agua, aire, suelo y bioma
2. La influencia de la acción antrópica sobre el medio: principales actividades y sectores implicados
3. Los factores de riesgo: contaminantes físicos, químicos y biológicos
4. La evaluación y gestión de los riesgos para la salud: responsabilidades y competencias

Sus conclusiones, que fueron recogidas en un documento inicial previo, han servido como base para la redacción de este Plan y determinaron la conveniencia de poner en marcha acciones tendentes a:

- ◀ Mejorar el estado del medio (interior y exterior)
- ◀ Reducir la exposición de la población a los contaminantes
- ◀ Moderar las actividades que influyen sobre el estado del medio
- ◀ Mejorar la evaluación y la gestión de los riesgos sanitarios
- ◀ Reforzar la información sobre salud y medio ambiente

2.2 CAMPO DE ACCIÓN DEL PLAN

El campo de acción del Plan es, pues, extenso, y abarca de forma integrada los principales problemas ambientales que pueden incidir en la salud, teniendo como base la prevención y el principio de cautela.

En línea con los planes elaborados por otros países europeos, se excluyen determinados temas que por su índole no deben ser tratados en este Plan: la contaminación de los alimentos; los aditivos alimentarios; los organismos modificados genéticamente; los accidentes de tráfico, industriales y domésticos; las catástrofes naturales y las radiaciones. Otros Planes (anexo IV) o reglamentaciones cubren suficientemente, en el momento actual, estos temas. No obstante, en caso necesario, la integración de algunos de ellos podrá ser reconsiderada en la redacción del segundo Plan Andaluz de Salud Ambiental (2013-2017).

2.3 ESTRUCTURA DEL PLAN

El Plan se estructura en diez áreas temáticas prioritarias, siete de ellas de carácter sectorial y tres de carácter transversal, que, junto con sus objetivos, se recogen en la tabla de la página siguiente.

A lo largo del documento, sobre cada área temática prioritaria, se realiza un breve análisis de situación, se recogen las principales líneas de acción y se establecen las medidas necesarias para llevarlas a cabo.

Sobre los doce objetivos específicos, el Plan dispone 38 acciones (anexo I) que se desarrollan a su vez mediante 122 medidas. Aunque estas medidas tienen un carácter sectorial relacionado con el área temática a la que pertenecen, existe una relación horizontal entre todas ellas. Este carácter horizontal se explica a través de los 11 Ejes Estructurales del Plan recogidos en el anexo II.

Con objeto de mejorar su contenido, antes de su aprobación, este Plan ha sido sometido a consulta pública y a los informes del Consejo Andaluz de Salud y del Consejo Andaluz de Medio Ambiente.

PRINCIPIOS GENERALES	ÁREAS TEMÁTICAS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
Mejorar la protección de la salud frente a factores ambientales identificados	Sectoriales		
	Calidad de las aguas	<ul style="list-style-type: none"> Prevenir los riesgos sanitarios asociados a los distintos usos del agua 	
	Calidad del aire	<ul style="list-style-type: none"> Reducir la exposición de la población a la contaminación atmosférica y al ruido Avanzar en el conocimiento del impacto en la salud de los contaminantes atmosféricos 	
	Seguridad química	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar el control de los riesgos sanitarios asociados a los productos químicos 	
	Seguridad biológica	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar la protección de la población frente a enfermedades asociadas a la fauna salvaje 	
	Instalaciones de riesgo	<ul style="list-style-type: none"> Reducir la tasa de enfermedades infecciosas relacionadas con instalaciones de riesgo, especialmente la legionelosis 	
	Calidad del ambiente interior	<ul style="list-style-type: none"> Prevenir las enfermedades alérgicas y respiratorias relacionadas con la calidad del aire interior de los edificios 	
	Riesgos sanitarios en grupos de población concretos	<ul style="list-style-type: none"> Prevenir, especialmente en los jóvenes, los riesgos asociados a la exposición prolongada a niveles excesivos de música amplificada 	
	Prevenir las nuevas amenazas para la salud derivadas de riesgos ambientales emergentes	Transversales	
		Evaluación de riesgos sanitarios asociados a factores ambientales	<ul style="list-style-type: none"> Reforzar la integración de los criterios sanitarios en los procedimientos e instrumentos de prevención y protección ambiental Realizar la evaluación de los riesgos sanitarios a factores ambientales basada en el mejor conocimiento científico disponible
Información y comunicación		<ul style="list-style-type: none"> Facilitar a los profesionales y a los ciudadanos el acceso a la información sobre salud y medio ambiente 	
Formación en salud ambiental		<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar y consolidar la formación en salud y medio ambiente 	